

CONSTANCIA SECRETARIAL: El apoderado de BANCOLOMBIA allega escrito renunciando al poder, anexando la comunicación a su poderdante.

Manizales, 14 de septiembre de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIOS: FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADOS : INOGAB INGENIERIA Y OBRAS SAS
LEONARDO FABIO ARBELAEZ PATIÑO
ANGELA GARCIA MONTES
INVERSOREES BERMONT SAS
RADICADO : 17001-31-03-006-2020-00098-00

Se admite la renuncia al poder que hace el profesional Juan Carlos Zuluaga Maese en calidad de apoderado de la entidad demandante.

Requerir a la entidad BANCOLOMBIA S.A. para que designe un nuevo profesional, para que continúe su representación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIEMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 15 de septiembre de 2021
MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b135c8dc5fd04af48f12f62aff7284a4d573f36c9bec57ac7e85f12765503bdf

Documento generado en 14/09/2021 02:42:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>